



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4064

**POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UNA CAUSA PENAL Y ASIGNA A UN EQUIPO DE TRABAJO DE AGENTES FISCALES PARA LA INTERVENIR EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS EMERGENTES DE UNA CAUSA PENAL**

Asunción, 19 de octubre de 2026

**Visto:** El memorando D.G.F. n.º 744 de la Dirección de Gabinete Fiscal, presentado el 16 de octubre del corriente; y,

**CONSIDERANDO:**

A través del documento de referencia se solicitó la apertura de una causa penal y la asignación a un equipo de trabajo de Agentes Fiscales de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Anticorrupción con sede en la ciudad de Asunción para intervenir en la investigación de hechos emergentes de la causa penal n.º 06/2021, caratulada: “Miguel Ángel Zaldívar y otros s/ lavado de dinero”, comunicado por los Agentes Fiscales de la causa, Abgs. Francisco Cabrera, Jorge Arce Rolandi y Verónica Valdez, a través de la nota n.º 132 del 24 de agosto del corriente, en virtud de la presentación realizada por el Abg. Claudio Lovera Velázquez, representante de la CONMEBOL, en fecha 19 de agosto de 2026.

Obra la nota F.A.UDEA/LD n.º 897 del 09 de octubre de 2026, de la Fiscal Adjunta responsable de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, Dra. Nancy Salomón Marín, en la que señala que de los hechos expuestos surgirían indicios de la eventual comisión del hecho punible de lavado de activos, vinculados con la constitución de fideicomisos y operaciones sobre bienes inmuebles. Así mismo, refiere que si bien existirían aspectos comunes con la causa citada, los acontecimientos individualizados serían distintos de los investigados en ella.

A fin de optimizar la tarea fiscal, ante la existencia de indicios relacionados con la supuesta comisión de otros hechos punibles, resulta oportuno disponer la apertura de una causa penal y la asignación de los Agentes Fiscales de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Anticorrupción con sede en Asunción, Abg. Christian Benítez (Unidad 3) y Abg. Luz Guerrero (Unidad 9), para la investigación.

El Ministerio Público es el encargado de impulsar la investigación y dirigir la acción penal pública, a dichos efectos arbitrará todos los medios necesarios para reunir los elementos de convicción en los casos que corresponda.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 1, 17, 49 y 50 de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Fiscal General del Estado,

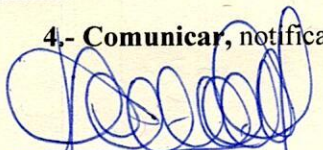
**RESUELVE:**

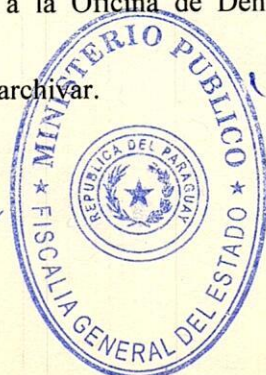
**1.- Disponer** la apertura de una causa penal para la investigación de hechos emergentes en el marco de la causa penal n.º 06/2021, caratulada: “Miguel Ángel Zaldívar y otros s/ lavado de dinero”, comunicado por los Agentes Fiscales de la causa, Abgs. Francisco Cabrera, Jorge Arce Rolandi y Verónica Valdez, a través de la nota n.º 132 del 24 de agosto del corriente, en virtud de la presentación realizada por el Abg. Claudio Lovera Velázquez, representante de la CONMEBOL, en fecha 19 de agosto de 2026; según las consideraciones que anteceden.

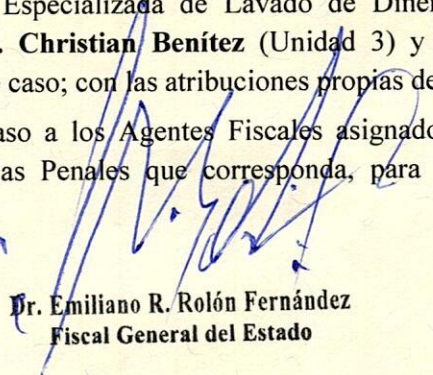
**2.- Asignar** a los Agentes Fiscales de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Anticorrupción con sede en Asunción, **Abg. Christian Benítez** (Unidad 3) y **Abg. Luz Guerrero** (Unidad 9), a los efectos de intervenir en el presente caso; con las atribuciones propias del cargo.

**3.- Disponer** la remisión de los antecedentes del caso a los Agentes Fiscales asignados, quienes deberán realizar la comunicación a la Oficina de Denuncias Penales que corresponda, para el registro pertinente.

**4.- Comunicar**, notificar y archivar.

  
Abg. Lisa B. Mencia M.  
Secretaria General  
Ministerio Público



  
Dr. Emiliano R. Rolón Fernández  
Fiscal General del Estado